

# Las Cooperativas de producción y consumo en un plan de desarrollo económico

por FERNANDO ELENA DIAZ

## JUSTIFICACION

Ante todo debe perdonársele la orientación que me he permitido dar a este trabajo. Repasando los temas expuestos a lo largo del curso en el Seminario de la Cátedra, me he dado cuenta de que sólo se ha tratado con profundidad la influencia de un tipo de Cooperativas en el desarrollo económico: las agrícolas.

Me toca hoy hablar a mí de las de consumo y las de producción y de su influencia en un futuro plan en nuestro país, y me parece recordar que no están previstos más temas sobre tipos concretos de Cooperativas. Sin embargo, de tomar en un sentido estricto mi tema dejaríamos sin tratar muchas otras clases de Cooperativas a las que no se suele llamar de producción o consumo y que pueden desempeñar un importantísimo papel en nuestro desarrollo económico. Por ello sacaré a colación diversos tipos de Cooperativas, e incluso, intentaré una clasificación de las mismas.

## METODO

El sistema que vamos a seguir consiste, en líneas generales, en los siguientes:

1.º Haremos una clasificación de las Cooperativas, con excepción de las agrícolas, que ya fueron tratadas en este Seminario.

2.º Veremos una serie de ventajas de la empresa cooperativa sobre la capita-

lista a efectos de su participación en el desarrollo económico, ventajas que, en principio, afectan a todos los tipos de Cooperativas.

3.º Iremos examinando cada uno de los tipos de Cooperativa y su especial función y adecuación a las ventajas generales del apartado anterior.

4.º Pensaremos en los medios adecuados para fomentar todas esas clases de Cooperativas y en los instrumentos necesarios para este fin.

## CLASIFICACION DE LAS COOPERATIVAS

(excepto las agrícolas)

### 1. *Cooperativas de Producción*

#### A) Cooperativas de Producción en sentido restringido.

I. Cooperativas formadas en su mayoría por obreros, organizados en empresa para la realización de las tareas de una industria o servicio. Dentro de este apartado deben incluirse también las formadas por pescadores, propietarios en común de barcos o aparejos y las llamadas Cooperativas de Trabajo.

II. Cooperativas formadas en su mayoría por artesanos para producir artículos de esta clase.

B) Cooperativas de pequeñas empresas, para la realización, en colaboración, de un producto único.

## 2. Cooperativas de Distribución

### A) Cooperativas de consumidores en sentido restringido.

I. Cooperativas que asocian familias para comprar en común artículos de uso y consumo directo.

II. Cooperativas que asocian familias para proporcionarse en común viviendas para su uso directo.

III. Cooperativas que asocian familias para abaratar o mejorar un servicio también directo, electricidad, transporte, etc.

### B) Cooperativas de Servicios.

I. Cooperativas que asocian individuos para proporcionarse créditos.

II. Cooperativas que asocian familias para concertar con establecimientos mercantiles rebajas en sus compras.

III. Cooperativas que agrupan empresas, grandes o pequeñas, para realizar servicios de asesoramiento, compra y venta en común de artículos, almacenaje de los mismos, etc.

IV. Cooperativas para otros servicios indirectos.

## 3. Servicios públicos Cooperativos

Nos referimos a las fórmulas cooperativas de allende las fronteras más conocidas con el nombre de "Regies Cooperatives". Agrupan personas jurídicas, públicas o privadas, para realizar servicios públicos o semi-públicos en el sentido administrativo de la palabra, organizadas en régimen cooperativo con las necesarias adaptaciones.

## VENTAJAS GENERALES

Sin pretender dar a esta relación un carácter exhaustivo podemos observar las siguientes ventajas generales de la empresa cooperativa sobre la capitalista desde el punto de vista del desarrollo económico.

Primera. *Una mejor comprensión por todos los problemas económicos.*—

Es indudable que un plan de desarrollo necesita un gran apoyo popular. Pero nadie puede apoyar algo que no entiende y nuestro pueblo no entiende de economía. Las Cooperativas, aun cuando sólo fuera por medio de las Asambleas, realizan una gran labor de divulgación económica. Obligan a sus socios a ponerse en contacto con los problemas de su empresa, y consecuentemente, y dado el carácter de la economía moderna, con los problemas generales del mercado y de la política económica nacional.

Segunda. *Aumento de la productividad.*—Tres son los factores que hacen que la productividad cooperativa sea más elevada que la capitalista:

A) La democracia, al ser la regla de oro de las Cooperativas, hace desaparecer o al menos atenuarse mucho la tensión existente entre capital y trabajo. Es indudable que, aun en aquellas Cooperativas que tienen personal asalariado esta tensión desaparece en gran parte. A este personal: o bien se le ha concedido una representación amplia en el organismo que realiza las tareas de dirección; o bien, aunque de derecho no ostente esa representación, por su contacto continuo con los problemas de la empresa, en comparación con el esporádico de los miembros socios-rectores, goza de una autonomía amplia, o bien, y éste es el caso extremo de las Cooperativas de autopatronos, éstos, por el solo hecho de su condición de cooperadores, se comportan mejor con el personal de la Cooperativa que con el de su propia empresa. En todo caso, se produce una mejor compenetración de todos los elementos productivos que sustituye con ventaja (lo que no quiere decir que no utilice muchas de sus técnicas) al mejor sistema de relaciones humanas. En resumen, el personal trabaja más cómodo, tiene más posibilidades

de que sus iniciativas sean estudiadas, y, si lo merecen, puestas en práctica, y por tanto se logra un incremento de la productividad.

B) Al repartirse la propiedad de la empresa, se produce una generalización del interés por la buena marcha del negocio. El hecho, además de que la propiedad cooperativa lleve consigo una obligación tácita de utilizar los servicios de la entidad, hace que esta propiedad sea más interesada, más activa que la capitalista. Efectivamente; en una Cooperativa normal suelen sobrar planes, iniciativas, críticas a la gestión, procedentes de todos los socios. Bien es verdad, que tales sugerencias suelen pecar de excesivo idealismo y que no tienen en cuenta las posibilidades financieras de la sociedad. Pero no es menos cierto, que obligan en el servicio o, en último extremo, obligan a los mismos a explicar a los socios los defectos de sus planes, con lo cual incidimos otra vez en el primer factor que examinábamos.

Podría argüírse que, sobre todo en las Cooperativas de gran número de socios y de una aportación de éstos muy reducida, tal sentido de la propiedad se atenúa mucho, e incluso, no existe. Es decir, el socio no se siente dueño de los bienes de la Cooperativa y como la cantidad que arriesga es muy pequeña, se desliga de su marcha y desaparece la ventaja que estamos examinando.

Ello no es cierto, a no ser que la Cooperativa no sea tal sociedad democrática. Pues si bien el sentido de propietario desaparece, no ocurre igual con el sentido de partícipe de la gestión común, que no falta nunca en, por lo menos, algunos socios de las grandes Cooperativas. Es un sentido quizá menos noble, ya que entran en su composición apetencias de mando, deseos de revancha y otros caracteres que se asemejan más a una actuación política, que a la

de propietario de una empresa. Pero también produce frutos extraordinarios y puede compararse con ventaja con la atonía general, de informes-discursos aprobados de antemano y entre grandes aplausos, que se suele producir en las asambleas de las grandes sociedades capitalistas.

C) Por último, la educación. De algún gran economista he oído decir que nada influye más en el desarrollo económico (él decía, me parece, en el crecimiento de las patatas, para forzar la metáfora) que el nivel general de instrucción del país. La verdad me parece obvia y buena prueba de ello son los bajos índices de analfabetismo de los países más desarrollados.

Pues bien, entre los fines principales de las Cooperativas, por su carácter de entidades populares, está la educación e instrucción de todos sus miembros. El saber hasta qué punto cada entidad concreta, aquí y ahora, cumple con esta obligación, es algo que se nos escapa por falta de datos estadísticos sobre las aplicaciones de los Fondos de Obras Sociales de las entidades. En todo caso, el hecho de que tal fin educativo exista y sea universalmente reconocido, es una ventaja apreciable sobre las empresas capitalistas que, a veces, parece tuvieran entre sus fines exactamente lo contrario: el lograr la mayor ignorancia posible a su alrededor.

Tercera. *Un mejor reparto de las rentas.*—Es de esencia de las Cooperativas el que sus socios encuentren, asociándose en ellas, una mejora de tipo económico. No tocaremos el tan traído y llevado tema de si esta mejora puede o no llamarse lucro, pero tal mejora existe. ¿Qué repercusiones económicas tiene esta renta suplementaria que percibe el socio de una Cooperativa? En principio es una elevación de su nivel de vida al aumentar sus ingresos. ¿Qué hace el socio con este aumento? Lo nor-

mal es que aumente su consumo en la propia Cooperativa o fuera de ella, lo que, considerado masivamente, puede ser una repercusión económica favorable. El aumento de consumo se traduce en una mayor demanda de bienes, consecuentemente en una ampliación del mercado y, por último, en un incremento de la producción. Esta mayor producción, estimamos, es algo beneficioso desde el punto de vista económico. Sin embargo, este esquema nos lleva de la mano a uno de los problemas más discutidos al hablar del desarrollo económico.

En efecto. Si este aumento del nivel de vida del socio de la Cooperativa no se hubiera producido, las rentas de los empresarios hubieran sido elevadas en una proporción mucho mayor, puesto que afectaría a sólo un individuo en lugar de a todos los socios. Junto con el problema del mercado, en una economía en desarrollo, y concretamente en la nuestra, está el problema de la falta de capitales. Bien es verdad que el empresario capitalista habría empleado una parte de ese aumento de su renta personal en gastos superfluos, que creo son perjudiciales para el desarrollo, pero la mayor parte de él, es casi seguro, habría ido a situarse en el mercado de capitales o para mejorar directamente su propia empresa. ¿Qué es más importante? ¿Aumentar el mercado, o aumentar las disponibilidades de capital? La interrogante está abierta y personas mucho más preparadas que yo no han sabido cerrarla. Por otra parte, el problema, que planteado así, parece concluyente, no lo es tanto si se sigue analizando.

Las Cooperativas están obligadas legalmente, y, en todo caso, lo estarían financieramente, a detraer de sus beneficios una buena parte para constituir reservas. Hasta qué punto estas reservas son más importantes que las que cons-

tituiría el capitalista es algo que escapa a nuestras posibilidades de analizar, por la misma razón a la que aludíamos ya más arriba: la falta de estadísticas. En realidad, cada Cooperativa se encuentra con la misma formulación del problema anterior. Mucho porcentaje para reservas o mayores retornos,

Pero, aun suponiendo que se opte por aumentar los retornos, porque se considere que el patrimonio de la Cooperativa es ya suficiente para cumplir sus fines, se habrá producido un aumento en la renta de los socios que contribuye a una mejor distribución de las rentas dentro del plan de desarrollo. En este mismo sentido actúa el Fondo de Obras Sociales de las Cooperativas, sobre todo si agrupan personas de distinto potencial económico. Normalmente éste se dedica a ayudas para los que tienen mayores ingresos; y como en su formación han contribuido todos, se produce así automáticamente una distribución de rentas algo más justa.

Cuarta. *Una mayor realidad estadística.*—Bien es verdad que nos quejamos más arriba de que faltaba una adecuada sintetización de la realidad cooperativa. Ello no obsta para que las Cooperativas, de cualquier tipo que ellas sean, puedan servir individualmente como muestras del comportamiento de cualquier empresa en cualquier sector económico.

Dos razones abonan esta utilidad de las Cooperativas como elementos de confrontación de la realidad económica: la primera, la tendencia a eliminar el lucro en su actividad, o, si se prefiere, a conseguir un precio justo en sus productos o servicios. Las empresas normales consiguen a veces unos precios de una forma ficticia. Si, por ejemplo, se paga poco a la mano de obra, se consiguen las primeras materias por procedimientos ilegales o incluso se engaña al cliente en el precio o en la ca-

lidad, se está produciendo un falseamiento de la situación que impedirá una actuación eficaz de los encargados de vigilar el proceso de crecimiento. Es claro que toda ignorancia de la realidad es perjudicial para un proceso de desarrollo y que, por el contrario, el contar con elementos que no tengan razones para ocultar su verdadero funcionamiento y que incluso se muestren orgullosos de él es un factor positivo para dicho proceso.

En segundo lugar, esa mayor participación de los socios en las tareas de dirección, que se da en la empresa cooperativa respecto de la capitalista, obliga a los contables y administradores a una veracidad que se produce mucho menos en éstas. Por otra parte, la exención tributaria de que gozan muchas de las Cooperativas actualmente, contribuye a evitar el riesgo de esas dobles contabilidades que llevan en algunas empresas capitalistas, dando mayor eficacia a las declaraciones y datos aportados por las Cooperativas.

Quinta. *Una competencia más perfecta.*—Por su misma esencia anticapitalista, las Cooperativas, cualquiera que sea el sector económico en el que actúan, tienen una última ventaja para el proceso de desarrollo. Nos referimos a su carácter antimonopolista, mientras se muevan en una realidad económica capitalista. Hago esta salvedad porque probablemente, y en pura teoría cooperativista integral, funcionará, siempre que su potencia se lo permita, con muchos de los caracteres de un régimen de monopolio. Será un monopolio social y no tendrá el principal inconveniente de los acuerdos entre empresas para mantener precios altos, pero el funcionamiento de un movimiento cooperativo fuerte se asemejará mucho a un monopolio.

Sin embargo, una Cooperativa no formará parte nunca de un monopolio de

empresas capitalistas: en primer lugar, porque éstas desconfiarían de la Cooperativa, y en segundo, porque si sus socios están debidamente formados, rechazarán inmediatamente esta actitud que siempre perjudica a los consumidores.

Pero las Cooperativas contribuyen, además, a perfeccionar la competencia en el mercado en que actúan por otra razón: La facilidad de su constitución, al menos en el aspecto jurídico. De hecho, basta con que exista la posibilidad legal de constituir una Cooperativa en un determinado sector económico para que las empresas que actúan en el mismo se comporten con mayor honradez. No digamos, cuando dicha posibilidad empieza a plasmarse en realidad y se inician los primeros trámites para crear una nueva entidad. Entonces, con bastante más miedo del que tendrían si de verdad conocieran las dificultades con que ha de tropezar la posible entidad, las empresas capitalistas reducen sus precios, dan a sus servicios una mayor eficacia y, eso sí, procuran por todos los medios que la Cooperativa no llegue a crearse.

## CONCLUSION

Probablemente si nuestros conocimientos económicos fueran más profundos se nos ocurrirían más razones en favor de las Cooperativas como elementos que contribuyen a facilitar el desarrollo económico en una nación con economía de mercado. Es por ello que los comunistas siempre han estado contra el fomento del cooperativismo en los países capitalistas. Nuestras sociedades pueden mejorar de tal forma el funcionamiento de la economía de una nación determinada que constituyen un obstáculo importante para esa revolución con que sueñan los discípulos de Lenin.

No quiere decir esto que los países

en que predomina un sistema económico autoritario no utilicen a las Cooperativas en sus planes de expansión. La mayor parte de los factores que hemos examinado tienen tanta vigencia en una economía de mercado como en una planificada o dirigida.

## VENTAJAS PARTICULARES

Siguiendo con el sistema de exposición que nos trazamos al principio, veamos ahora cómo influyen las distintas clases de Cooperativas en un proceso de desarrollo y hasta qué punto las ventajas generales que considerábamos más arriba se adaptan a los distintos servicios que realizan nuestras entidades.

*Cooperativas de Producción en sentido restringido.*—Las Cooperativas formadas por obreros o artesanos constituidos en empresa para la realización de las tareas de una industria o servicio reúnen en sí la mayor parte de las ventajas que examinábamos más arriba. Efectivamente, la productividad se eleva como consecuencia de la propiedad, la democracia y el fomento educativo.

El hecho de que, a veces, las entidades de este tipo no puedan, sin embargo, competir con las empresas capitalistas no invalida en absoluto el argumento. También puede, en determinados casos, ser más productivo un caballo que un hombre, y no por ello podemos desear que los hombres se conviertan en caballos para favorecer el desarrollo económico. Quiero decir que, por ejemplo, los llamados “destajistas” suelen rendir más que un socio de una Cooperativa de Producción, pero nadie, creo, podría desear que el desarrollo económico de España se montara sobre configuraciones vitales del tipo de la del “destajista”. Por otra parte, la productividad, al ser un término económico, lleva ya implícita un mínimo esfuerzo:

producir más trabajando menos. Para este fin el socio de una Cooperativa de producción utilizará, si es posible, un útil, una máquina o el mismo caballo en que alguien pudiera pretender que él se convirtiera. Y los utilizará porque es el dueño de la empresa, porque puede hacerlo sin cortapisas, en virtud del mismo poder que tal condición le otorga, y porque la convivencia en la Cooperativa, la costumbre de tener que opinar sobre muchos temas y, posiblemente, las clases de formación profesional de su Fondo de Obras Sociales le han preparado mejor que a otros obreros para esta finalidad.

El socio de una Cooperativa de Producción tendrá una remuneración más elevada o, en otro caso, estará formando una aportación, un capital, que, desde luego, no aportaría para una empresa capitalista. El socio de una Cooperativa de Producción entenderá también más de economía que el trabajador de una empresa privada. El medir hasta qué punto divulgará entre sus amigos estos conocimientos, contribuyendo con ello al proceso de desarrollo, es algo que no podemos calcular, pero, sin duda, el fenómeno se dará. El socio de una Cooperativa de Producción estará orgulloso de su condición y procurará por todos los medios que su sistema se conozca y se admire. De aquí que sus informaciones puedan ser preciosas a los efectos de una confrontación, de una muestra, del comportamiento económico de una empresa en un sector determinado. Por último, el socio de una Cooperativa de Producción no se sentirá nunca solidario de un grupo de empresas capitalistas para llegar a acuerdos que puedan perjudicar la competencia.

Es posible que, en algún caso, no intente romper el acuerdo tácito para mantener unos precios demasiado altos. Es decir, que no realice una política activa de precios y venda a los precios de

mercado, pero el beneficio que así consiga (injustificado, desde luego, desde el punto de vista de los principios cooperativos) habrá contribuido a autofinanciar su empresa, o, al repartirse entre muchos, no permitirá lujos ni gastos superfluos que perjudiquen a la economía en trance de desarrollo.

I. *Cooperativas de Producción obreras.*—Aparte de estas ventajas, que se pueden hacer extensivas a todas las Cooperativas de Producción, en sentido restringido, las Cooperativas obreras tienen otra ventaja que debería de utilizarse en un plan de desarrollo económico: su impacto sobre el nivel de salarios en la zona en que actúen. Donde existe una Cooperativa de Producción obrera medianamente organizada, las otras empresas tienen que elevar inmediatamente la remuneración de su personal más preparado, si no quieren que les abandonen para solicitar su ingreso en la Cooperativa.

Tal elevación de salarios tendrá, además de la repercusión que ya examinamos de un mayor consumo y de una elevación del nivel de vida, la de obligar a las empresas a una revisión de sus planes de fabricación, tendentes a mantener sus beneficios y a absorber dicha subida de salarios con un aumento de la productividad. Es lo que podríamos llamar la reacción de autodefensa de las empresas que actúan en la misma zona que una Cooperativa Obrera.

Como fórmula especial de este tipo de sociedades debemos ver la influencia en el desarrollo económico de las Cooperativas de pescadores propietarios en común de barcos y aparejos. Habremos de reconocer que en este sector las empresas capitalistas, normalmente de pequeña entidad, vienen practicando una fórmula de reparto de beneficios que lleva una gran ventaja sobre las de otros sectores de la actividad económica. Ello,

sin embargo, tiene graves inconvenientes, desde el punto de vista de una estabilidad en el consumo, pues de todos es conocido hasta qué punto influye en una localidad pesquera la escasez de capturas, que deja prácticamente sin ingresos a marineros y empresarios.

Desde nuestro punto de vista, la mayor ventaja que tendría una Cooperativa de esta clase sería precisamente un sistema más racional de remuneraciones que ayudara a las gentes del mar a estabilizar sus ingresos, liberándolos de los usureros. Ni que decir tiene que reuniría, además, todas las ventajas de tipo general que examinábamos antes y, especialmente, una mayor atención a la conservación y entretenimiento de los barcos y una tendencia a la modernización de los medios de trabajo, que no siempre se dan, sobre todo en los armadores de bajura.

También creemos que debieran estudiarse más seriamente las posibilidades, que ya se dan en muchos países extranjeros, de montar las llamadas Cooperativas de Trabajo. Es decir, un sistema por el que los trabajadores (incluso empleados se asocian y contratan con una empresa la prestación de su mano de obra en forma colectiva. Se lograría con él, sobre todo, un incremento de la productividad, sin disminuir, e incluso aumentando, los beneficios de las empresa propietaria.

La fórmula sería especialmente beneficiosa en los casos de personal de las Cooperativas de distribución, pues para éstas constituye a veces un problema la coordinación de su espíritu y tendencias teóricas con la realidad de tener un personal asalariado.

II. *Cooperativas de artesanía.*—En cuanto a la artesanía, entendemos que constituye en nuestro país una fuente de ingresos nada despreciable y que, por tanto, debe tenderse a aumentarla y ra-

cionalizarla en la medida de lo posible. No se nos escapan los problemas que dicho tipo de producción tiene planteados: diseminación de los productores, excesiva personalidad de ellos—lo que, por otra parte, y aquí radica buena parte del problema, es de esencia de la artesanía—. escasez de capitales, imposibilidad de fabricar en grandes series —sistema que habría de utilizarse si se quiere conseguir un mercado adecuado—, multiplicidad de intermediarios bruscos cambios de las modas, etc.

Lo que sí es cierto es que la fórmula cooperativa, bien sea en primer grado o a escala comarcal y nacional, es prácticamente la única forma de encontrar solución a todos estos problemas. Subsistiría siempre, como dificultad, el propio carácter artístico y personal de la artesanía, que pondría importantes obstáculos para un desarrollo eficaz del sistema. Pero aun así, la única forma de conservar esta faceta del patrimonio nacional y, al mismo tiempo, aumentar su importancia como fuente de divisas, tanto por la exportación como por la venta al turismo, es la Cooperativa.

No deja de ser sintomático que, cuando existe dentro de la Organización Sindical española esa inevitable tendencia a crear organismos propios dentro de cada servicio, la Obra Sindical de Artesanía venga fomentando y protegiendo el desarrollo de las Cooperativas entre sus encuadrados.

Tampoco podemos menospreciar la importancia de una artesanía bien organizada dentro del mercado nacional que, en un plan de desarrollo general, absorbería una buena parte de su producción.

Por último, la fórmula cooperativa de artesanía sería también la solución para remediar el paro estacional en la agricultura o la pesca, al menos en parte, y en cierta manera, para liberar a la mujer de trabajos para los que no es apta o que perjudican sus funciones co-

mo directora de la economía familiar. Dado el carácter de este trabajo, y porque sería muy difícil medir la repercusión económica de la inversión en educación que representa el trabajo de la mujer como madre, hablamos de ella como directora de la economía familiar. No cabe duda, sin embargo, que dicha repercusión existe y que justifica la tendencia cristiana de mantener a la madre como núcleo de la familia y el hogar español. Por otra parte, no es necesario insistir en que el desarrollo económico, así como toda la ciencia económica, no tiene sentido si nos olvidamos del "para qué". Y creemos que, si merece la pena plantearse todos estos problemas, es para elevar el bienestar de toda la nación, bienestar que casi nunca será exactamente valorable con criterios exclusivamente económicos.

*Cooperativas de Producción de pequeñas empresas.*—Debe perdonárenos el haber incluido en este trabajo la fórmula cooperativa de pequeñas empresas asociadas para la fabricación de un producto. Y debe perdonárenos porque se sale del carácter realista que veníamos intentando dar al mismo. En pocas palabras: no sabemos de ninguna experiencia de este tipo y puede considerarse, pues, como una simple elucubración teórica.

Sí sabemos, sin embargo, que gran parte de la industria japonesa está montada sobre series de pequeñas unidades económicas, a veces familias, que trabajan con materiales suministrados por una gran empresa, fabricando piezas de un producto que aquélla se encarga después de recoger para montar la máquina o producto final. Ni que decir tiene que la fórmula cooperativa se adaptaría perfectamente para sustituir a esa gran empresa, encargándose de distribuir el material, recoger las distintas piezas y montar y vender, después, el producto.



La organización y funcionamiento sería muy semejante al de las Cooperativas Agrícolas de Transformación, y su impacto sobre el desarrollo podría ser muy importante, sobre todo desde el punto de vista social. Puesto que se trata de una sugerencia, no creemos debamos extendernos más en considerar posibles Cooperativas. Quédese para los hombres de empresa su montaje y desarrollo.

*Cooperativas de consumidores en sentido restringido.*—Reúnen todas las ventajas generales que examinábamos más arriba. De hecho, ya hemos visto en este seminario cómo han influido en el desarrollo económico de los países escandinavos.

Pero analicemos brevemente cómo actualizan estas ventajas y cómo se adaptan a las exigencias de un plan de desarrollo. En cuanto al fomento de la productividad, podríamos distinguir un aspecto interno y otro externo. En el aspecto interno pueden actuar prácticamente con mayor eficacia que las empresas capitalistas. El sentido democrático del que hablábamos y la propiedad colectiva de los usuarios del servicio, al que también aludíamos, con todos sus inconvenientes, contribuyen a una mayor exigencia hacia los administradores en la búsqueda de métodos de aumento de la productividad. Por otra parte, la composición popular de estas Cooperativas simplifica en entendimiento con el personal asalariado, contribuyendo al establecimiento de unas condiciones de trabajo más justas, con el consiguiente aumento de la productividad. El hecho de que las Cooperativas establecieran el autoservicio (todo lo rudimentario que se quiera), prácticamente desde su fundación, viene a corroborar este valor como introductoras de nuevas técnicas de distribución, que después han sido copiadas y mejoradas por las empresas capitalistas.

En el aspecto externo, la influencia de las Cooperativas de consumidores que normalmente actúan sobre núcleos de población muy extensos se traduce fundamentalmente en su contribución a hacer desaparecer la ignorancia entre sus socios. Los fondos de obras sociales, invertidos en su mayor parte en atenciones educativas, contribuyen así, en forma proporcional a la importancia de la entidad, al proceso de desarrollo económico de un país.

Consecuencia inmediata también de la propia estructura de las Cooperativas de consumidores es el efecto a que ya aludíamos de la divulgación de la ciencia económica que realizan estas entidades. Dicho efecto se multiplica, como veíamos al estudiar países con un fuerte movimiento de Cooperativas de Consumo, por la edición de una prensa especializada, propiedad de los consumidores. Entouces no es ya sólo la economía que pueda aprenderse en las asambleas generales, es el impacto que se produce al poner al descubierto ante el gran público, la gran masa de los lectores, las maniobras, no siempre limpias, de los grupos de presión capitalistas o los verdaderos sistemas de una economía en la que, teóricamente, el consumidor es el rey.

Se enlaza esta acción directamente con aquella otra ventaja que estudiábamos en su momento. El carácter antimonopolista del movimiento cooperativo. Cuanta mayor importancia tiene éste, mayores son sus posibilidades de lucha. Fueron demasiado espectaculares las campañas de la K. F. sueca contra los monopolios de bombillas, margarina y petróleo, y es conocida su participación en la confección de las leyes "antitrust" de aquel país, para que sea necesario insistir sobre el tema.

En cuanto a la mayor realidad estadística, además de los factores que analizábamos más arriba, existe otro, en las

Cooperativas de este tipo, cuya importancia no se puede negar. Su contacto con el consumidor. En la mayor parte de los países donde existe un movimiento cooperativo bien organizado, sus representantes se sientan en los consejos de todos los organismos que se ocupan del abastecimiento. Los intereses de dichos organismos coinciden con los de las Cooperativas, y, por tanto, su colaboración es importantísima, precisamente por ese su contacto directo con los consumidores.

En cuanto a la formación de capitales, las Cooperativas de consumidores contribuyen a ello en mucha mayor medida que cualquier otro sistema. Tienen, además, estos capitales un especial relieve, pues no hubieran llegado a existir en otro caso, ya que, dada la proliferación que existe en el mercado minorista, bastaría apenas a mantener la tienda abierta en la mayor parte de los casos. En cuanto al efecto de aumentar la capacidad de consumo de los individuos, es de propia esencia de estas Cooperativas, y no merece especial mención.

Por último, se produce en estos tipos de Cooperativas un cambio en el sentido de la inversión, que tiene importantes repercusiones. Nos referimos a los gastos de propaganda que representan una partida tan importante dentro del comercio. En las Cooperativas de consumidores desaparece prácticamente, y, en cambio, se invierten importantes cantidades en difusión cooperativa y educación. Bien es verdad que el establecer la necesaria comunicación con los socios, cualquiera que sea el procedimiento empleado, tampoco resulta barato, pero aun así, creemos que es un gasto más útil que el de publicidad, en la que tanto emplean las empresas capitalistas.

Como última faceta del valor que representan las Cooperativas de consumidores en el desarrollo económico nos

encontramos su valor estabilizador. Esta clase de entidades, sobre todo en países como el nuestro, casi no se dan sino para cortar abusos de empresas capitalistas. Quiere esto decir que, allí donde existen, se corta en gran parte el encarecimiento artificial de los artículos, facilitando una mayor estabilidad en los precios al por menor y consecuentemente constituyendo un freno para el proceso de inflación.

#### *I. Cooperativas de Consumo típicas.*

Esta forma de cooperación, la segunda en importancia después de la agrícola, no es necesario decir que reúne en sí todas las ventajas que hemos ido examinando a efectos del desarrollo económico. Ello me excusaría de dedicarlas una especial atención si no fuera porque creo que, además de su comparación con las empresas capitalistas, hemos de compararlas con otra forma de distribución bastante extendida hoy, a pesar de no haberse cumplido determinadas disposiciones legales que las hubieran hecho aún más populares. Me estoy refiriendo a los economatos, tanto oficiales como de empresa.

Creo necesaria esta explicación, sobre todo teniendo en cuenta que, por desgracia, es muy corriente el confundir la Cooperativa de Consumo con el economato, cuando la primera representa un factor positivo en el desarrollo y el segundo es, por el contrario, y desde mi punto de vista, un elemento de confusión económica, si es que no es claramente perjudicial, desde dicho punto de vista. Efectivamente, en el economato no se da ninguna de las ventajas examinadas más arriba y, sin embargo, se dan varios inconvenientes. Señalemos el que dimana de la confusión entre entidades productoras, empresas de producción y entidades de distribución dentro de la misma unidad económica; la competencia desleal que se produce, ya que los

gastos de la distribución no recaen sobre el consumidor de unos determinados artículos, sino sobre los de los productos que la empresa patrocinadora del economato pone en el mercado; en el caso de economatos oficiales, la inversión de fondos públicos en beneficio de un grupo más o menos amplio y la inmoralidad a que puede dar lugar al coincidir las personas de los funcionarios, encargados muchas veces de funciones de regulación de la economía, con las de los directores del economato, etc.

En todo caso son un factor artificial que, insistimos, no viene sino a producir confusión en el planteamiento normal de una economía de mercado, falseando el coste de los factores de la producción y evitando, en algunos casos, reivindicaciones que serían necesarias. El hecho de que en alguna empresa bilbaína se esté ensayando una forma de armonizar ambos sistemas con la creación de una Cooperativa subvencionada por ella, eximiéndose así de la obligación de montar su economato y que incluso el experimento esté teniendo éxito y se esté extendiendo por la zona, no invalida nada de lo dicho. Indudablemente, los interesados pueden alegar una obligación legal que ellos no han establecido, pero la solución nunca debe ser crear economatos, sino establecer mejores salarios que mantengan el principio de libertad de los empleados.

*II. Cooperativas de Viviendas.*—No es necesario recalcar la importancia de esta clase de entidades en nuestro desarrollo económico. Una de las inversiones previstas como más importantes es precisamente la construcción de viviendas, por lo menos en una primera fase del plan. Tampoco hace falta una gran perspicacia para ver las ventajas de las Cooperativas de Viviendas sobre su entidad paralela en el mundo mercantil,

las inmobiliarias. Viviendas más adecuadas a las necesidades del consumidor, menor especulación en los solares, menores inmovilizaciones de capital (sería curioso poder dar la estadística de pisos de lujo desocupados actualmente en Madrid y Barcelona), mayor exigencia a los constructores, con la consiguiente racionalización y perfeccionamiento de éstos, inversión en este sector de capitales que actualmente no lo hacen, etc. Todo ello además de las restantes ventajas de tipo general y particular que ya hemos reseñado.

No deja de ser sintomático que Suecia, el país europeo de más alto nivel de vida, haya utilizado masivamente las Cooperativas para resolver su problema de vivienda. Por si ello no fuera suficiente, podría compararse el costo de las viviendas construídas en régimen cooperativo con las realizadas por las empresas capitalistas, utilizando unos y otros las mismas ayudas estatales vigentes.

*III. Otras Cooperativas de consumidores.*—Sus repercusiones en un plan de desarrollo se centran, desde nuestro punto de vista, en una liberación de determinadas inversiones públicas, que podrían emplearse en tantos otros sectores de la economía. Estoy pensando, fundamentalmente, en el papel que puedan desempeñar las Cooperativas para llevar las ventajas de la civilización, agua corriente, electricidad, buenos medios de transporte, etc., a los pequeños núcleos rurales. ¿Cuánto podría ahorrarse la economía nacional si esta tarea se realizara por medio de Cooperativas?

Bien es verdad que esta actividad de las Cooperativas, dentro del campo de los llamados servicios públicos, tiene muchos problemas que resolver, tanto desde el punto de vista legal como desde el técnico o el económico, de los cuales no es el más pequeño la existencia,

en algunos casos de fuertes monopolios, de hecho o de derecho, que, "teóricamente", son imprescindibles para el funcionamiento de los servicios. El hecho cierto es que por medio de las Cooperativas podrían ponerse en marcha muchísimos proyectos municipales que hoy están abandonados por falta de los adecuados medios financieros.

*Cooperativas de Servicio.*—Pecaríamos de reiteración si volviéramos a analizar la adaptación de las ventajas generales a estos tipos de Cooperativas. Sobre todo, porque, en general, las ventajas particulares de las Cooperativas de consumidores, en sentido restringido, son ampliables a todas las Cooperativas de Distribución, ya que las que vamos a estudiar ahora, si las hemos separado de las anteriores ha sido, sobre todo, a efectos de una clasificación más clara, y no porque, en conjunto, tengan características demasiado peculiares. Por otra parte, y pasa siempre, cuando se intenta clasificar, el último apartado tiene mucho de "cajón de sastre".

Es decir, las que llamamos Cooperativas de Servicios no tienen entre sí la unidad que veíamos en las Cooperativas de Producción o de Consumo en sentido restringido. Vamos, pues, a considerar cada uno de los tipos de Cooperativas, empezando por :

*I. Cooperativas de Crédito.*—¿Cómo contribuirán las Cooperativas de Crédito al desarrollo económico español? En otro tema de este seminario ya se ha dedicado una atención preferente a la influencia de las Cajas Rurales en el crecimiento de la agricultura. Nuestra exposición es más difícil, ya que no contamos con los cincuenta años de movimiento agrícola con que cuentan dichas entidades. Es decir, en España, el crédito agrícola cooperativo y el que no lo es tiene una solera y unas bases bien

arraigadas. No así las experiencias realizadas en los otros campos.

Por otra parte, la ley vigente, al establecer en un artículo—por lo demás poco claro—el que las Cooperativas de Crédito deben limitar su actividad a servir a otras Cooperativas, ha coartado un desarrollo amplio de estas entidades. Sin embargo, es en éstas precisamente donde podría ejercer su mayor contribución al desarrollo económico.

El problema financiero es, no podemos negarlo, una de las mayores dificultades con que tropiezan las Cooperativas. Dicha dificultad se acentúa en aquellos casos en que el montaje empresarial de la entidad requiera una inversión grande y absolutamente desproporcionada con las posibilidades económicas de sus asociados. Entonces el crédito se convierte en algo vital para las Cooperativas de que se trate. Aquí entrarían en juego las sociedades que estamos considerando.

Asociando a varias Cooperativas se haría cargo de sus excedentes, fondos de amortización y fondos de reserva, incluso de los préstamos oficiales, y los iría distribuyendo entre ellos de una forma ágil y teniendo en cuenta sus necesidades. La tarea no es fácil, como lo demuestran los fracasos habidos en este campo, pese a que desde hace mucho tiempo viene reconociéndose su necesidad; pero algunas experiencias que conocemos en Guipúzcoa nos demuestran también que el intento es factible. En este caso concreto, dentro de la propia Cooperativa de Crédito se ha montado un servicio de promoción empresarial, que ayuda a nacer a las nuevas entidades y vigila la inversión de los préstamos que otorga, garantizando su amortización.

En resumen. La contribución de las Cooperativas de Crédito al desarrollo económico es una contribución indirecta. Al ayudar a las Cooperativas de las otras ramas aumenta la eficacia de éstas

con los beneficios que en cada caso hemos ido analizando.

*II. Cooperativas de Ahorro por el Consumo.*—He aquí un tipo de Cooperativas que podrían tener un amplio desarrollo y que por razones inexplicables no lo han logrado. Parece que sólo existe en Madrid y fundamentalmente entre los trabajadores ferroviarios. Sin embargo, no tienen grandes dificultades de constitución y pueden contribuir, y de hecho (todos vemos en los escaparates comerciales el cartelito “Proveedor de las sociedades ferroviarias”) contribuyen fuertemente, a aumentar el ahorro y el poder adquisitivo de los trabajadores. Me permitiré hablar un poco sobre sus fines y funcionamiento, pues precisamente por ese carácter local que han venido teniendo no han alcanzado la difusión que merecen.

Funcionan casi siempre agrupando productores que trabajan juntos en una misma empresa, e incluso en un mismo taller (hay algunas que estatutariamente limitan el número a doscientos). La razón de ello es la necesidad de una gran confianza mutua y el carácter gratuito de las tareas de administración, que no podrían ser atendidas así si las sociedades fueran muy numerosas.

Cada socio se compromete a aportar periódicamente una cantidad para formar lo que llaman su capital. Tenemos ya aquí una primera ventaja económica: fomentar el ahorro por todos los medios. A principio de año, cada socio puede retirar vales por un importe algo mayor de este capital, y estos vales son admitidos como dinero por los comerciantes adheridos. El socio deberá reintegrar, dentro del ejercicio, normalmente, con aportaciones periódicas, el importe de los vales que retiró, al mismo tiempo que continúa aportando sus cuotas. Los comerciantes adheridos, una vez al mes, presentan sus vales a la Co-

operativa, y cobran al contado, haciendo incluso una cierta rebaja por esta razón y por la masa de compradores que de esta forma se aseguran. Esta rebaja y los intereses de los capitales de los socios se destinan, en primer lugar, a pagar los gastos y fallidos (tanto unos como otros muy reducidos) y después, y previa deducción de los Fondos de Obras Sociales y reserva, a engrosar dichos capitales.

En resumen, que los socios prácticamente compran a plazos con su propio dinero, y se ahorran los gastos financieros de la operación que normalmente se producirían. El sistema es sencillo y las cantidades que se manejan son importantes. Los socios tienen así acceso, sin cortapisas de intereses elevados, ni garantías, a aquellos artículos que excedan de su poder adquisitivo normal.

Es cierto que desde el punto de vista estrictamente cooperativo tal función debía llenarse por medio de sociedades de consumo. Pero no lo es menos que el montaje de estas entidades requiere una mayor preparación empresarial e incluso que para poder “tocar” con garantías de éxito este tipo de artículos necesitarían unas importantísimas cifras de capital. Cumplen, por tanto, las Cooperativas de Ahorro por el Consumo un función importante, y fomentan la elevación de vida de los trabajadores con las consiguientes repercusiones desde el punto de vista del desarrollo económico.

*III. Cooperativas de Servicios formadas por empresas.*—Es claro y se repite aún poco para lo que debiera repetirse que uno de los inconvenientes más graves con los que tropieza el desarrollo económico es la excesiva atomización de empresas. Es decir, la existencia en un país de una multitud de empresas pequeñas, si bien contribuye a una mayor estabilidad social, dificulta la aplicación de las modernas técnicas, crea falsos in-

tereses desde el punto de vista económico, multiplica inútilmente los gastos de administración, etc.

De aquí la importancia de las Cooperativas formadas por pequeños empresarios precisamente para hacer en común aquellas tareas que exceden de sus posibilidades: creación de servicios comunes de asesoramiento y gestión, compra y venta para todos ellos, distribución y almacenaje de materias primas u otros productos, incluso puesta en marcha de talleres o fábricas para su servicio.

La afirmación que hacíamos más arriba sobre el "cajón de sastre" tiene especial aplicación al llegar a este punto. Las posibilidades que existen dentro del campo cooperativo para este tipo de asociaciones son prácticamente ilimitadas. De aquí que dentro de él podamos encontrar algunas entidades que, no sólo no contribuyen al desarrollo económico, sino que lo entorpecen. Bien es verdad que suelen reunir muchas de las ventajas generales que examinábamos, pero con una acción monopolista interna o de defensa de intereses creados, perjudican una ordenación racional de la economía con lo que quedan anuladas dichas ventajas. Insisto en la dificultad de generalizar y en los errores a que podría llevarnos una postura de ese tipo.

En todo caso, podemos afirmar, que se produce una consecuencia favorable. La toma de conciencia por parte de las empresas asociadas de la necesidad de evolucionar a ritmo con los tiempos. El caso de detallistas de ultramarinos asociados en Cooperativa que deciden crear una red de supermercados, afortunadamente, no es único. Si entre los cooperadores no existe mala fe, el llevar hasta sus últimas consecuencias los principios que les forzaron a unirse, producirá, sin duda, una evolución hacia la concentración de empresas de efectos be-

neficiosos indudables desde el punto de vista del desarrollo económico.

Especial mención merecen las Cooperativas formadas por Cooperativas. Es decir, las llamadas Cooperativas de segundo y tercer grado. Aparte del efecto de concentración que se produce igual que cuando se trata de empresas mercantiles, tienen otro sobre el desarrollo económico similar al que veíamos al tratar de las Cooperativas de Crédito. Es un efecto indirecto, que al potenciar las entidades de primer grado se produce automáticamente. No se nos ocultan las dificultades, incluso legales, con que tropieza la creación de estas agrupaciones. Pero tampoco podemos ocultar, que el porvenir de la cooperación, está ligado a la capacidad de las entidades para distinguir lo que pueden hacer por sí mismas y aquello que exige su unión con otras similares para ponerse en línea con las exigencias de la técnica moderna.

La forma de garantizar la autenticidad cooperativa en estos complejos económicos, es un problema que no se puede menospreciar, pero cuyo estudio cae completamente fuera de los límites de este trabajo. Afortunadamente la idea va cundiendo y el realismo de los cooperadores sabrá encontrar en cada caso la solución a dicho problema.

*IV. Cooperativas para otros servicios indirectos.*—Partiendo de la base de mi creencia en que cualquier actividad económica o social puede y debe organizarse sobre bases cooperativas; insistiendo en que dicha fórmula es ventajosa con respecto a cualquier otra, capitalista y agotando un poco el tema desde el punto de vista teórico, no es extraño que haya incluido en esta clasificación a las Cooperativas que estamos tratando. ¿Que a qué tipo de Cooperativas me refiero? A todas las que ustedes puedan imaginar y a las que ya se

están produciendo en una u otra parte del mundo.

Sin ir más lejos, en Alicante contamos ya con una Cooperativa de Enseñanza. Los padres de los alumnos asociados han construido un colegio, han contratado el profesorado y controlan la formación de sus hijos de la forma más económica posible, (economía, igual a mayor eficacia con menor esfuerzo). En Guipuzcoa, funciona también una dedicada a la formación profesional, en la que además de los padres están asociadas las empresas y los municipios de la zona, e incluso los profesores, en un régimen mixto sin precedentes en España. Es este un caso claro de conciencia de la necesidad de fomentar la formación profesional para conseguir el desarrollo económico de la comarca. Lo paradójico es que se produzca allí donde el desarrollo económico está más avanzado en nuestra patria. También es curioso, que la escuela profesional, pese a estar financiada en buena parte, por empresas capitalistas, se haya convertido en un auténtico semillero de cooperadores. Pero... ¿por qué no ha de cundir su ejemplo? La formación profesional, además de las necesidades normales procedentes del aumento de población, va a tener que hacer frente en los próximos años a las que se producirán para convertir a los campesinos en obreros industriales. Todos los esfuerzos que se aúnen en este sentido serán pocos. La fórmula cooperativa, se muestra como especialmente apta para esta tarea. ¿Por qué no utilizarla?

En Argentina existe una fuerte Editora Cooperativa; asocia a autores y empleados y sus resultados son óptimos. En Yugoslavia es común que los hospitales y sanatorios pertenezcan a Cooperativas. En Ceilán, las sociedades de enterramientos funcionan también en régimen cooperativo y con unos costos mucho menores. En Suecia, la

Federación de Cooperativas de Consumo cuenta con una emisora, que en vez de insistir sobre las excelencias de tal producto, para después decir que tal otro es también estupendo, denuncia que uno y otro se están vendiendo a un precio aproximadamente el doble al de su costo. Incluso aquí, está en sus trámites previos la creación de una Cooperativa de Pintores que tendrá sus propias salas de exposición y les proporcionará lo necesario para ejercer su profesión. Y tantos y tantos ejemplos que podríamos poner.

Repito: prácticamente todas las actividades humanas pueden organizarse en régimen cooperativo. Si éste reúne las ventajas sobre el sistema capitalista que analizábamos al comienzo del trabajo, el fondo del cooperativismo es un excelente camino para aumentar el desarrollo económico español.

*Los Servicios Públicos Cooperativos.* Ni siquiera en el nombre está de acuerdo la doctrina cooperativa al considerar este tipo de entidades. La mayor parte de las que existen, se llaman en francés "Regie" y en inglés "Board". La traducción de estas palabras no nos dice nada, pues son términos muy amplios y necesitan el adjetivo cooperativo para determinar más claramente su contenido. En Argentina, se las llama unas veces "Servicios Públicos Cooperativos"—como hemos hecho nosotros—o "Administraciones Cooperativas" y personalmente creo que la denominación más exacta sería la de "Empresas Públicas Cooperativas".

Pero no es solo en la terminología donde se producen las dudas. De los análisis que hacen los tratadistas de las sociedades existentes se deduce una gran heterogeneidad y resulta difícil marcar unos caracteres claros que sirvan por igual para todas ellas. Si las dedicamos una especial atención obedece a que

sugieren una tercera fórmula entre el gran capitalismo financiero y la empresa nacionalizada para llegar a una socialización de los grandes servicios de carácter económico que, cada vez en mayor medida, se va exigiendo al Estado, o a las corporaciones locales.

Pero veamos cuáles son esos caracteres: en primer lugar, son sociedades que se crean por una disposición del Poder Público, Ley, Decreto u Orden Ministerial en la que corrientemente se establecen las normas que han de regirlas.

Segundo. Suelen agrupar a todos los representantes de los usuarios del servicio, Ayuntamientos, Sindicatos, Cámaras de Comercio, etc., etc.

Tercero. El propio Estado es muchas veces miembro también de la Sociedad, bien directamente o por medio de algún Departamento especializado.

Cuarto. El capital se forma con empréstitos emitidos por los socios y goza de un interés fijo. La función del Estado en todos los casos es garantizar los títulos de dichos empréstitos.

Quinto. Gozan de plena autonomía patrimonial frente al Estado, y los gestores sólo responden ante los socios en sus Asambleas generales.

Sexto. Practican el principio cooperativo de la "puerta abierta". Cualquiera, público o privado, que reúna los requisitos exigidos en el Reglamento, puede llegar a ser socio.

Séptimo. Actúan con una clara finalidad de servicio. Los beneficios de la empresa, o se dedican a la formación de reservas, o si se reparten, es en proporción al uso hecho de los servicios de la empresa. Normalmente este retorno es utilizado por los socios para rebajar los precios del servicio al usuario directo del mismo.

Octavo. En el Consejo de Dirección, a veces numeroso, suelen tener representación los empleados y el propio Es-

tado como tal, es decir, como representante del bien común nacional.

Aunque mal estudiada la fórmula, no es una simple elucubración teórica. El Crédito Comunal Belga lleva funcionando bastante tiempo y es la tercera en importancia entre las sociedades del país. El puerto de Londres y otros cuarenta puertos de la Comunidad británica de naciones, son administrados por este sistema. También en Francia existe una "Regie" encargada del aprovechamiento hidroeléctrico, de navegación y riego de las aguas del río Ródano. Los empleados de la P. T. T. (Correos, telégrafos y teléfonos del país vecino) no cesan de plantear como reivindicación una organización semejante.

Las razones son siempre las mismas. Las empresas nacionalizadas y los departamentos, institutos y servicios públicos con funciones económicas, carecen de la agilidad necesaria para moverse en la economía moderna. Por otra parte, el saber que tienen detrás al Estado que absorberá los posibles beneficios y se hará cargo de las pérdidas les impide tener una actitud de auténticas empresas. Sus gestores, salvo excepciones, tienen mentalidad de funcionarios, y ésta no es la más adecuada para actuar con éxito en el mundo de los negocios, etcétera, etc.

En una primera ojeada parece que pueda contribuir al desarrollo de nuestra infraestructura un tipo de grandes empresas que elimina muchos de los problemas de la organización capitalista, sin tener los inconvenientes de las nacionalizaciones. Quede pues ahí la sugerencia y esperemos la opinión de los técnicos.

## FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y MEDIOS A EMPLEAR

Llegamos ahora a la parte más difícil del trabajo. Es imprescindible no ir



demasiado lejos, pero sin quedarnos demasiado cerca. Un plan de desarrollo económico, como cualquier otro plan, requiere grandes estudios previos, un conocimiento lo más exacto posible de la realidad económica, una gran preparación técnica y una gran coordinación entre todos los factores que han de intervenir en el crecimiento. No podemos hablar del cooperativismo sin tener en cuenta todos esos datos.

¿Qué necesitan las Cooperativas? En la Asamblea Nacional de Cooperativas celebrada en noviembre del pasado año se llegaba a las siguientes conclusiones:

Primera. Para la mayor eficacia del Plan Nacional de Desarrollo Económico y como importante instrumento del mismo, se considera de gran interés fomentar la creación de empresas cooperativas.

Segunda. Las Cooperativas locales, y sobre todo las uniones o federaciones de ellas, deben dedicar especial atención a la explotación de sus productos y a la importación de maquinaria y primeras materias necesarias para la producción relacionándose, a estos fines, preferentemente con las Cooperativas extranjeras.

Tercera. Asimismo, se considera de gran interés el fomento de tareas cooperativas para la creación conjunta de oficinas técnicas y comerciales, con las que se facilite la racionalización de la producción y del proceso distributivo; para formación de dirigentes de empresa; para la investigación técnica, y para la formación de obreros especializados u otras actividades análogas.

Cuarta. Es urgente y necesaria la promulgación de una nueva ley de Cooperativas, con arreglo a las bases aprobadas por esta Asamblea.

Quinta. Cada empresa integrante de una Cooperativa, fuera de los fines concretos de ésta conservará su libertad e

independencia, pudiendo también, por tanto, contribuir individualmente al proceso de desarrollo económico. La Cooperativa, en realidad, sirve para facilitar la eficacia de la incorporación de cada empresa a este proceso.

Sexta. Para contribuir a una mayor normalización en la nomenclatura sindical, se hace preciso revisar y clasificar como Cooperativas a las entidades que, actuando como tales, así lo soliciten.

Séptima. La Obra Sindical Cooperación, como órgano técnico, debe proceder con urgencia al estudio de un plan de fomento y creación de Cooperativas, para lo cual debe contar con la colaboración de los sindicatos nacionales y de la Junta Nacional de Hermandades.

A dichos efectos, para que las Cooperativas puedan realizar con la mayor efectividad los cometidos a que están llamadas en el plan de desarrollo económico, es del máximo interés la creación de los instrumentos adecuados que presten a promotores y dirigentes la necesaria ayuda técnica y financiera, facilitando con ello su promoción y modernización.

Octava. Todas las inversiones en personas o en investigación técnica, así como las relativas a la racionalización de la producción y la distribución, son esenciales para la eficacia a largo plazo del plan de desarrollo económico. Por tanto, las funciones cooperativas de investigación, enseñanza y formación y las relativas a la creación de oficinas técnicas y comerciales conjuntas para las empresas pequeñas y medias que se constituyen habrán de recibir del Estado la máxima protección posible, dictándose al efecto las disposiciones oportunas, en los casos necesarios.

Realmente dichas conclusiones padecieron un grave defecto: La falta de atención por parte de los asambleístas. Como ponencia número uno de la Asam-

blea iba la discusión de las bases para una futura ley de Cooperativas y el tema era tan urgente, previo y complejo que absorbió prácticamente todo el tiempo de que disponíamos. Naturalmente, dichas conclusiones merecieron la aprobación del pleno, pero casi sin discusión. Asimismo, y según nuestros informes, tampoco en la comisión sufrieron ningún estudio a fondo. El que las haya leído con atención habrá observado que están redactadas pensando en la Cooperativa formada por empresas y aunque algunas de ellas sean aplicables al resto de las entidades, es solamente por extensión.

En la misma Asamblea se plantearon también otras dos ponencias relativas a la formación cooperativa y al esfuerzo cooperativo. Padedieron de la misma falta de atención que la citada. Todo el esfuerzo de la Asamblea (y no fue pe-

queño pues algún día nos dieron las tres de la madrugada discutiendo las bases de la futura ley) se centró sobre la ponencia primera. En las tres ponencias restantes, repetimos, apenas se discutieron más de dos horas, y eso dentro de comisiones formadas por un reducido número de asambleístas.

Pero creemos que el trabajo realizado sobre la futura ley merece bien la pena. Si se llegara a articular tendríamos ocasión y medios las Cooperativas para alcanzar todas las metas más ambiciosas que se puedan soñar. Dada su extensión se me perdonará el que no hable sobre ellas. Por otra parte, el texto de las conclusiones se ha difundido profusamente y puede conseguirse fácilmente en la Obra Sindical Cooperación nacional. A ellas remito al lector que me haya soportado hasta aquí.